



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se designa a la secretaria de Administración y Finanzas de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/09/12
Publicación	2024/09/25
Vigencia	2024/09/12
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6346 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2024-2027.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.-LVI LEGISLATURA.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del doce de septiembre del dos mil veinticuatro, los diputados y diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Rafael Reyes Reyes, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Luz Dary Quevedo Maldonado, Luis Eduardo Pedrero González, Gonzala Eleonor Martínez Gómez y Ruth Cleotilde Rodríguez López; integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno PROPOSICIÓN DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, al tenor de los siguientes:

“ANTECEDENTES

- I. Que en sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2024, quedó legalmente instalada la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 2 de junio del 2024, para los efectos legales correspondientes de conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.
- II. El 03 de septiembre de 2024, las diputadas y diputados coordinadores de los grupos y fracciones parlamentarias realizaron la Declaratoria de Constitución de la Junta Política y de Gobierno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.



III. Con fecha 04 de septiembre de 2024, en sesión ordinaria de pleno del Congreso, aprobaron el Acuerdo Parlamentario por el que se integra la Junta Política y de Gobierno, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

CONSIDERACIONES:

I. Que el Poder Legislativo del Estado de Morelos, dentro de su organización cuenta con un órgano colegiado denominado Junta Política y de Gobierno, siendo la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda, en términos del artículo 44 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. Que el artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, señala que la Junta Política y de Gobierno, dentro de una de sus atribuciones esta la designación y remoción de los titulares de los órganos administrativos del Congreso del Estado, y que esta se hará por los votos de la mayoría calificada del pleno del Congreso del Estado.

III. Por su parte, el artículo 89 fracción II de la Ley Orgánica en cita, señala que, para el funcionamiento del Congreso del Estado, contará con órganos como la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Que la Secretaría de Administración y Finanzas, se coordinará con el secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, y está al servicio de la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta Política; y que su titular será designado en los términos que establece la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, y tendrá a su cargo los servicios administrativos y los fondos del presupuesto del Congreso del Estado.

V. Que la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 97, señala que, para ocupar el cargo de secretario de Administración y Finanzas, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;



III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con un título de licenciatura y cédula legalmente expedidos; y
IV. Los demás que señalen los ordenamientos legales aplicables. VI. En este contexto, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno proponen al pleno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, como Secretaria de Administración y Finanzas a la C.P. Rosa Icela Gómez Díaz, la cual reúne los requisitos señalados en el artículo 97 del ordenamiento interior del Congreso, y en cuanto a su actividad profesional es: Es Contadora Pública por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuenta con una Maestría en Administración Pública Municipal por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuenta con Diplomado en Línea “Hacienda Pública Municipal” impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, con el Taller de EntregaRecepción para Autoridades Municipales en Funciones Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, con Diplomado en línea de Presupuesto basado en Resultados (PbR) Secretaría de Hacienda y Crédito Público que impartió la Universidad Nacional Autónoma de México, con la capacitación en Gestión Pública para Resultados y Presupuesto Basado en Resultados en los Municipios Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), y se ha desempeñado como tesorera municipal en dos ocasiones, además de colaborar en diversas administraciones municipales como servidora pública en el área de contabilidad y finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, los Integrantes de la Junta Política y de Gobierno consideran que la C.P. Rosa Icela Gómez Díaz, por su trayectoria profesional y experiencia, es el Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del doce de septiembre del dos mil veinticuatro.”

Por lo anteriormente expuesto, esta LVI Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, inciso e) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se designa a la C.P. Rosa Icela Gómez Díaz, como Secretaria de Administración y Finanzas de la LVI



Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; hágase de su conocimiento a efecto de que rinda en esta misma sesión la Protesta de Ley correspondiente ante el pleno del Congreso del Estado de Morelos, en términos del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entró en vigor a partir de su aprobación y la toma de protesta que rindió la profesionista designada ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del doce de septiembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL
ESTADO.
DIPUTADA RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA
DIPUTADA GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ
GÓMEZ
SECRETARIA
RÚBRICAS.